

de Temporalidad y a los Externos a este
Este Ayuntamiento

La Ciudad nombra por individuo de la Junta
de Sanidad a este Este Ayuntamiento sin perjuicio
y en adelante se contribuya segun una Junta

La Ciudad nombra por Comisario de los Puntos

del panadero y de labradores, a los S. D. J. J. de
Galvez y D. Indalecio Navarro Montalvo y D. Juan
Vizcarra

se procedio al boxeo de naves a files y se autoriza
y da a los S. Concejalos sigter el mes de Set. a D. J. de
Jacinto Belda; en el mes de Oct. a D. J. de Ind. Navo,
en el mes de Nov. a D. Juan Pita Campoy, en
el mes de Diciembre a J. J. de Guerra =

Dia 14

Extra ord.

Cabildo del 18 de Otre.

Teniente
Juan
Beldan
Gilles
Guerra
Poyo
Campoy
Navarro
Gil
Moya
Galber.

Se dio una parte de pago de la Fecoreng
de valores de Munie importante 160000
S. envidado a favor de D. Germaino Man-
ville p. enubersant. a Rent. Prov.
el año 840 y la Ciudad acordó: Pae
al cobrador p. 9

